

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°

0615

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

12 FEB. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 323 del 22.01.2010, que contrata bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" en el Programa **"VIVIENDA RECUPERACIÓN DE BARRIOS LOS TRONCOS"** a don **GERMAN REINOSO ALVARADO**, a contar del 01 de Enero y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 28 de Febrero del 2010, percibiendo un monto bruto mensual de \$ 570.000.-

2.- El Memorando N° 54 fecha 22 de Enero del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual instruye modificar contrato en sus cláusulas segunda, tercera y cuarta, y resuelvo 1, 2 y 3, del decreto ya señalado, en atención a que debe asumir como Coordinador en dicho programa, a contar del 19 de Enero del 2010.

D E C R E T O :

1°.- **MODIFICASE**, las cláusulas Segunda, tercera y cuarta del Contrato primitivo, así como también el N° 1, 2 y 3 del resolutivo del decreto ya indicado, en lo que se refiere a la fecha de inicio en el cargo de coordinador, funciones y monto a percibir, quedando de la siguiente forma.

Cargo de Coordinador a contar del 19 de Enero al 28 de Febrero del 2010.

Cargo de coordinador cumpliendo las siguientes funciones :

- Mantener una coordinación permanente entre el Jefe Municipal de barrio y el Coordinador Comunal del Programa definido por la SEREMI.
- Coordinar el desarrollo de los productos e informes requeridos según términos de referencia del programa.
- Realizar junto al equipo de trabajo exposiciones a la comunidad sobre el programa de gobierno "Quiero mi Barrio", las que tendrán por finalidad dar cuenta del avance y resultado de las distintas fases.
- Coordinar la aplicación de encuestas de satisfacción y la aplicación de focus groups en villa los troncos.
- Dirigir y coordinar las diferentes actividades a realizar por el equipo de trabajo en relación al proceso de monitoreo participativo.

Por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) desde el 19.01.2010 hasta el 28.02.2010.

2°.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige integralmente lo estipulado en el contrato original.

3°.- La Secplac, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLL.POF.MTG. N°S.Mgsn.-

